INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

Asunción, 23 de mayo de 2.013.

Señora: Directora del Servicio Nacional de Promoción Profesional

Se eleva el presente informe, relacionado con las ofertas presentadas en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas **LCO Nº 08/2013** convocada por el **SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL PARA LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA.**----------

Este Comité ha sido constituido en virtud a la Resolución SNPP N° 338/2013 "Por el cual se constituye el comité de evaluación que analizará las ofertas de la Licitación por Concurso de Ofertas LCO Nº 08/2013 convocada por el Servicio Nacional de Promoción Profesional para la "Adquisición de Elementos de Limpieza".----------

La evaluación del comité fue efectuada de acuerdo a lo establecido en los Art. 24, 26, 27, 28 y demás concordantes de la Ley 2.051/2.003 de Contrataciones Públicas, los Art. 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61 y demás concordantes del Decreto N° 21.909/2.003 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 2.051/2.003 de Contrataciones Públicas". Asiste a este Comité la responsabilidad de expresar una opinión sobre las ofertas presentadas determinando si estas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones aprobados por Resolución SNPP Nº 152/2013, verificando que: ----------

1- La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida.
2- El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.
3- Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.
4- Los Documentos hayan sido debidamente firmados.
5- La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.
6- Los documentos de la oferta estén en general en orden.

Asiste además al Comité de Evaluación la responsabilidad de comparar todas las ofertas que se ajustan sustancialmente a los documentos de la licitación, para determinar cuál es la oferta evaluada como la más conveniente y recomendar a la máxima autoridad institucional la adjudicación de la oferta más solvente, que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y presente el precio evaluado como el más bajo.----------

Al respecto analizadas las documentaciones en su totalidad, se informa lo siguiente: ----------

1. Acta de recepción de sobres: El acto de recepción de ofertas para la Licitación por Concurso de Ofertas LCO Nº 08/2013 fue realizada en fecha 25 de Abril del 2013 siendo las 09:00 hs, donde se dejó constancia de haber recibido sobres ofertas de las siguientes empresas:

Lisa M. Martínez González
Abogada
Matrícula C.S.J. N° 12.287

MINISTERIO DE JUSTICIA
SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN

Shirley D. Coronel E.
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 20.111

1. **EVEREST COMERCIAL,** domiciliado en Angostura y Comuneros VILLARRICA – PARAGUAY., con mesa de entrada en Gerencia Económica de **fecha 25 de abril de 2013 siendo las 07:05 hs**
2. **COLUMBINA**, domiciliado en Mompox c/ Independencia Nacional N°999 – LUQUE, con mesa de entrada en Gerencia Económica de **fecha 25 de abril de 2013 siendo las 07:10 hs.**
3. **COMERCIAL BARUA**, domiciliado en ruta 3 Gral. Elizardo Aquino km 23. ½ de la Ciudad de Luque, con mesa de entrada en Gerencia Económica de **fecha 25 de abril de 2013 siendo las 07:49 hs.**

2. Acta de apertura de sobres: En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 25 días del mes de abril del año dos mil trece, siendo las 09:00 horas en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, del Servicio Nacional de Promoción Profesional, sito en Avda. Molas López Nº 480- Villa Victoria, se da inicio al **Acto de Apertura de Sobres – Ofertas** por parte de quienes pudieran participar a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), para la **"Adquisición de Elementos de Limpieza"**, cuyos detalles forman parte del Expediente autorizado por **Resolución SNPP Nº 155 de fecha 06 de marzo de 2013** y publicado en el Portal de Contrataciones con **ID Nº 255.844**.----------

Se menciona que la Ley 3439/2007 que modifica la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) en su Art. 20- 2do párrafo reza... Las bases o pliegos de requisitos que emitan la convocante para las Licitaciones Públicas, se pondrán a disposición de los interesados a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), a partir de que se publique la convocatoria o llamado a la Licitación Pública y hasta el acto de presentación y apertura de ofertas".----------

Se realiza la siguiente aclaración: de conformidad a lo establecido en el Decreto N° 21.909/2003 – Reglamentario de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" – **en su Art. 54 – Quinto párrafo: "*En este acto, se realizará una verificación preliminar y meramente cuantitativa de la documentación presentada por los oferentes, sin entrar en análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de las ofertas*".----------**

Se deja constancia de no haber recibido consultas sobre el Pliego de Bases y Condiciones que rige la presente convocatoria, cuya aclaración fue evacuada en tiempo y forma y publicada el mismo a través del portal de Contrataciones Públicas. --

Dándose así inicio al **ACTO DE APERTURA** de sobres. ----------

NOMBRE DE LOS OFERENTES CUYAS OFERTAS FUERON PRESENTADOS EN EL ACTO.----------

1. **EVEREST COMERCIAL,** domiciliado en Angostura y Comuneros VILLARRICA – PARAGUAY., con mesa de entrada en Gerencia Económica de **fecha 25 de abril de 2013 siendo las 07:05 hs**
2. **COLUMBINA**, domiciliado en Mompox c/ Independencia Nacional N°999 – LUQUE, con mesa de entrada en Gerencia Económica de **fecha 25 de abril de 2013 siendo las 07:10 hs.**

3. **COMERCIAL BARUA,** domiciliado en ruta 3 Gral. Elizardo Aquino km 23. ½ de la Ciudad de Luque, con mesa de entrada en Gerencia Económica de **fecha 25 de abril de 2013 siendo las 07:49 hs.**

LOS PRECIOS TOTALES DE LAS OFERTAS.----------

1. **EVEREST COMERCIAL**

Precio de la Oferta incluyendo impuestos: ----------
MONTO DE OFERTA : 232.991.800 Gs. (Guaraníes Doscientos Treinta y Dos Millones Novecientos Noventa y Un Mil Ochocientos) ----------
Póliza de Seguro : El Comercio Paraguayo----------
Validez de la Póliza : 60 días----------
Total de la Póliza : 14.000.000 Gs. (Catorce Millones). ----------

2. **COLUMBINA**

Precio de la Oferta incluyendo impuestos: ----------
MONTO DE OFERTA : 245.902.647 Gs. (Guaraníes Doscientos Cuarenta y Cinco Millones Novecientos Dos Mil Seiscientos Cuarenta y Siete) ---
Póliza de Seguro : El Comercio Paraguayo----------
Validez de la Póliza : 90 días----------
Total de la Póliza : 15.000.000 Gs. (Quince Millones). ----------

3. **COMERCIAL BARÚA.**

Precio de la Oferta incluyendo impuestos: ----------
MONTO DE OFERTA : 398.300.800 Gs. (Trescientos Noventa y Ocho Millones Trescientos Mil Ochocientos).----------
Póliza de Seguro : El Comercio Paraguayo.----------
Validez de la Póliza : 90 días----------
Total de la Póliza : 20.000.000 Gs. (Veinte). ----------

NOMBRE DE LOS OFERENTES CUYAS OFERTAS FUERON DESECHADAS POR PRESENTACIÓN TARDÍA.----------
No se presentó Empresa alguna que diera mesa de entrada a su oferta fuera del plazo establecido en el pliego de bases y condiciones.----------

LA EXISTENCIA O FALTA DE UNA GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA DEBIDAMENTE FIRMADA.----------
Las empresas oferentes han presentado la Garantía de Pólizas conforme a lo mencionado precedentemente.----------

CONSTANCIA DE LA PRESENTACIÓN DE FORMULARIO DE OFERTA DEBIDAMENTE FIRMADO.----------
Las empresas han presentado el mencionado documento.----------

CONSTANCIA DE LAS OMISIONES DETECTADAS EN LA VERIFICACIÓN CUANTITATIVA.----------
Ninguna.----------

Lisa M. Martínez González
Abogada
Matrícula C.S.J. Nº 12.287

Shirley D. Coronel E.
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 20.111

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO · SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL · COMITÉ DE EVALUACIÓN

ACLARACIONES DE LOS OFERENTES: ----------

Ninguna.----------

Habiéndose realizado todos los procesos administrativos correspondientes al acto de Apertura de Sobres y no existiendo otro punto que tratar, se procede al cierre del mismo, firmando al pie del presente documento en prueba de conformidad el representante de la Unidad Operativa de Contrataciones del Servicio Nacional de Promoción Profesional (SNPP) y los Oferentes presentes, en fecha de hoy 25 de abril del 2013, siendo las 09:15 Hs.----------

3. Análisis del cumplimiento de la oferta respecto a los Recaudos Legales: Se procedió a analizar el cumplimiento de los documentos solicitados en el PBC los mismos se detallan en la planilla de abajo por el modulo de CUMPLE Y/O NO CUMPLE.----------

ITEM	DOCUMENTOS LEGALES	EVEREST COMERCIAL	COLUMBINA	COMERCIAL BARUA
1	Formulario de Presentación de la Oferta, debidamente completado y firmado (documento original).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Formulario de Lista de precios, debidamente completado y firmado (documento original).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	Formulario de Información sobre el Oferente o Miembros del Consorcio según corresponda	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	Garantía de Mantenimiento de Oferta (documento original).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	Autorización del Fabricante conforme al formulario incluido en la Sección VI	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
6	Cronograma de Entregas ajustado de acuerdo a lo establecido por el Servicio Nacional de Promoción Profesional en el Programa de Suministros.	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
7	Copia de la patente municipal al día del oferente, correspondiente al semestre de presentación de la oferta	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
8	Balance General de los últimos 3 años (2009, 2010	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Elisa M. Martínez González
Abogada
Matrícula C.S.J. N° 12.287

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO · SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL · COMITÉ DE EVALUACIÓN

Shirley P. Coronel E.
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 20.111

	y 2011)			
9	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad de acuerdo al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, conforme con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
10	Copia de las Adendas Aprobadas y Publicadas por la dirección Nacional de contrataciones Públicas	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
11	Copia de Contratos ejecutados satisfactoriamente de bienes similares a los ofertados, por montos o volúmenes equivalentes a lo ofertado en la presente licitación en los últimos dos años(2011,2012)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
12	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
13	Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
14	Declaración jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la constitución nacional, los convenios 138 y 182 de la organización internacional del trabajo (OIT), el código del trabajo, el código de la niñez y la adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la república del Paraguay.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
15	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su	NO SE APLICA	NO SE APLICA	NO SE APLICA

Shirley D. Coronel E.
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 70 11

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO · SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL · REPÚBLICA DEL PARAGUAY · COMITÉ DE EVALUACIÓN

Ana María Martínez González
Abogada
Matrícula C.S.J. N° 12.287

	representación, deberá acompañar poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.			
16	Certificado del cumplimiento tributario vigente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
17	Copia autenticada u originales de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	NO SE APLICA	NO SE APLICA	NO SE APLICA

Del análisis de las documentaciones legales presentadas por los potenciales oferentes se menciona cuanto sigue: ----------

1. **EVEREST COMERCIAL:** ----------
   Como se observa en el cuadro más arriba la firma **EVEREST COMERCIAL** ha presentado todos los documentos de carácter sustancial y formal solicitados en PBC. ----------

2. **COLUMBINA.:**----------
   Esta firma no ha presentado todos los documentos de carácter formal exigido en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) de la presente convocatoria; los mismos se citan a continuación: ----------

   - Autorización del Fabricante conforme al formulario incluido en la Sección VI
   - Cronograma de Entregas ajustado de acuerdo a lo establecido por el Servicio Nacional de Promoción Profesional en el Programa de Suministros.
   -

3. **COMERCIAL BARÚA:** ----------
   Esta firma no ha presentado todos los documentos de carácter formal, exigido en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) de la presente convocatoria; los mismos se citan a continuación:
   - Copia de la patente municipal al día del oferente, correspondiente al

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO · SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL · COMITÉ DE EVALUACIÓN

Shirley D. Coronel E.
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 20.1..

Lisa M. Martínez González
Abogada
Matrícula C.S.J. N° 12.287

semestre de presentación de la oferta.

4.ANALISIS DE LAS OFERTAS AL ART. 2° DE LA LEY 4558/11"QUE ESTABLECE MECANISMO DE APOYO A LA PRODUCCION Y EMPLEO NACIONAL A TRAVES DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS.

Art. 2° de la ley 4558/11, Dispóngase que en las contrataciones que realice el Estado Paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional, se establezcan un margen de preferencia del 20%(veinte por ciento), a favor de los productos y servicios de origen nacional.

Cuadro Compartivo de Margen de Preferencia

Ítems Nº 1	Oferente	Descripción	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Margen de Preferencia 20%	Resultado del Analisis
	Comercial Barua	Alcohol en Gel	Algabo	Argentina	17.000	3.400	20.400
	Columbina	Alcohol en Gel	Resplandor	Paraguay	6.800		6.800
	Everest	Alcohol en Gel	Burbujas	Paraguay	12.000	2.400	14.400

Cuadro Comparativo de Margen de Preferencia

Ítems Nº 04	Oferente	Descripción	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Margen de Preferencia 20%	Resultado del Análisis
	Comercial Barua	Balde	Nacional	Nacional	20.000	-	20.000
	Columbina	Balde	Agraplast	Brasil	14.500	2.900	17.400
	Everest	Balde	ercamplast	Brasil	12.000	2.400	14.400

Cuadro Comparativo de Margen de Preferencia

Ítems Nº 11	Oferente	Descripción	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Margen de Preferencia 20%	Resultado del Análisis
	Comercial Barua	Cepillo de acero	Brillo y Aroma	Paraguay	9.900	-	9.900
	Columbina	Cepillo de acero	Max	Brasil	7.000	1.400	8.400
	Everest	Cepillo de acero	Cóndor	Brasil	15.000	3.000	18.000

Cuadro Comparativo de Margen de Preferencia

Ítems Nº 12	Oferente	Descripción	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Margen de Preferencia 20%	Resultado del Análisis
	Comercial Barua	Cepillo para inodoro	Nacional	Paraguay	5.000		5.000
	Columbina	Cepillo para inodoro	Dalcin	Brasil	8.590	1.718	10.308
	Everest	Cepillo para inodoro	Dalcin	Brasil	6.000	1.200	7.200

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO · SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL · COMITÉ DE EVALUACIÓN · REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Abogada
Matricula C.S.J. N° 12.287

Cuadro Comparativo de Margen de Preferencia

Ítems Nº 14	Oferente	Descripción	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Margen de Preferencia 20%	Resultado del Análisis
	Comercial Barua	Cera en pasta	Nacional	Paraguay	20.000		20.000
	Columbina	Cera en pasta	Base Base	Paraguay	83.865		83.865
	Everest	Cera en pasta	Yoca	Brasil	60.000	1.200	61.200

Cuadro Comparativo de Margen de Preferencia

Ítems Nº 18	Oferente	Descripción	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Margen de Preferencia 20%	Resultado del Análisis
	Comercial Barua	Desodorante	Argentina	Argentina	8.500	1.700	10.200
	Columbina	Desodorante	Pino Leche	Paraguay	8.110		8.110
	Everest	Desodorante	AirWirk	Argentina	7.000	1.400	8.400

Cuadro Comparativo de Margen de Preferencia

Ítems Nº 20	Oferente	Descripción	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Margen de Preferencia 20%	Resultado del Análisis
	Comercial Barua	Desodorante para inodoro	Pino Leche	Paraguay	3.000		3.000
	Columbina	Desodorante para inodoro	Inoflor	Argentina	1.500	300	1.800
	Everest	Desodorante para inodoro	Baño Cin	Argentina	1.000	1.200	2.200

Cuadro Comparativo de Margen de Preferencia

Ítems Nº 41	Oferente	Descripción	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Margen de Preferencia 20%	Resultado del Análisis
	Comercial Barua	Lustra Muebles	Suiza	Argentina	22.000	4.400	26.400
	Columbina	Lustra Muebles	Base Base	Paraguay	6.990		6.990
	Everest	Lustra Muebles	yoca	Brasil	5.500	1.100	6.600

Cuadro Compartivo de Margen de Preferencia

Ítems Nº 44	Oferente	Descripción	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Margen de Preferencia 20%	Resultado del Analisis
	Comercial Barua	Palangana Grande	Murer	Brasil	11.000	2.200	13.200
	Columbina	Palangana Grande	La Nacion	Paraguay	6.800		6.800
	Everest	Palangana Grande	Plasnew	Brasil	12.000	2.400	14.400

Al respecto se informa que en los demás ítems no se ha realizado dicha comparación debido a que todos los oferentes han cotizado bienes del mismo origen en todos los ítems ofertados

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO
SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL
COMITE DE EVALUACIÓN

Shirley D. Coronel E.
Abogada
Mat. C.S.J.

Jisa A. Martínez González
Abogada
Matrícula C.S.J. N° 12.287

5. Análisis de la Comparación de Precios Ofertados por cada oferente: La misma se realiza de acuerdo a lo estipulado en el PBC, realizando para el efecto la siguiente planilla especificando los precios por **EL TOTAL**: ----------

EVEREST COMERCIAL	COLUMBINA	COMERCIAL BARÚA
232.991.800	245.902.647	398.300.800

Como podemos observar en el cuadro más arriba la firma **EVEREST COMERCIAL,** ha ofertado con un precio total más bajo que las empresas **COLUMBINA Y, COMERCIAL BARÚA**.----------

6 - Análisis con respecto a la situación financiera: ----------

COLUMBINA

RATIO DE LIQUIDEZ	MONTOS						PROMEDIO
	AÑO 2009	%	AÑO 2010	%	AÑO 2011	%	
ACTIVO CORRIENTE	47.579.726		70.710.243		101.484.106		
PASIVO CORRIENTE	60.032.186	**0,79**	41.115.861	**1,72**	11.692.363	**8,7**	**3,73**

RATIO DE ENDEUDAMIENTO	MONTOS						PROMEDIO
	AÑO 2009	%	AÑO 2010	%	AÑO 2011	%	
PASIVO TOTAL	60.032.186		41.115.861		11.692.363		
ACTIVO TOTAL	116.280.817	**0,52**	129.639.291	**0,32**	147.864.213	**0,08**	**0,30**

RATIO DE RENTABILIDAD	MONTOS						PROMEDIO
	AÑO 2009	%	AÑO 2010	%	AÑO 2011	%	
UTILIDAD DESPUES DE IMPUESTOS	36.248.631		63.563.211		44.737.325		
CAPITAL	20.000.000	**1,81**	20.000.000	**3,18**	20.000.000	**2,24**	**2,41**

EVEREST COMERCIAL

RATIO DE LIQUIDEZ	MONTOS						PROMEDIO
	AÑO 2009	%	AÑO 2010	%	AÑO 2011	%	
ACTIVO CORRIENTE	49.408.595	**4,76**	106.772.722	**6,62**	347.367.757	**2,3**	**4,57**

Lisa M. Martínez González
Abogada
Matrícula C.S.J. Nº 12.287

Shirley D. Coronel E
Abogada

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO · SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL · COMITÉ DE EVALUACIÓN

PASIVO CORRIENTE	10.376.061		16.122.474		150.089.268		

RATIO DE ENDEUDAMIENTO	MONTOS						PROMEDIO
	AÑO 2009	%	AÑO 2010	%	AÑO 2011	%	
PASIVO TOTAL	10.376.061		16.122.474		150.089.268		
ACTIVO TOTAL	49.408.595	**0,21**	106.772.722	**0,15**	349.467.757	**0,43**	**0,26**

RATIO DE RENTABILIDAD	MONTOS						PROMEDIO
	AÑO 2009	%	AÑO 2010	%	AÑO 2011	%	
UTILIDAD DESPUES DE IMPUESTOS	15.223.367		51.617.714		108.728.241		
CAPITAL	23.809.167	**0,64**	39.032.534	**1,32**	90.650.248	**1,20**	**1,05**

COMERCIAL BARÚA

RATIO DE LIQUIDEZ	MONTOS						PROMEDIO
	AÑO 2009	%	AÑO 2010	%	AÑO 2011	%	
ACTIVO CORRIENTE	173.685.085		535.694.101		867.035.456		
PASIVO CORRIENTE	9.725.750	**17,86**	288.605.695	**1,86**	235.115.662	**3,7**	**7,80**

RATIO DE ENDEUDAMIENTO	MONTOS						PROMEDIO
	AÑO 2009	%	AÑO 2010	%	AÑO 2011	%	
PASIVO TOTAL	9.725.750		288.605.695		235.115.662		
ACTIVO TOTAL	173.685.085	**0,06**	542.057.737	**0,53**	873.399.091	**0,27**	**0,29**

RATIO DE RENTABILIDAD	MONTOS						PROMEDIO
	AÑO 2009	%	AÑO 2010	%	AÑO 2011	%	
UTILIDAD DESPUES DE IMPUESTOS	69.808.025		83.129.071		384.831.387		
CAPITAL	100.000.000	**0,70**	100.000.000	**0,83**	100.000.000	**3,85**	**1,79**

Como podemos observar en el cuadro anterior, las firmas **EVEREST COMERCIAL, COLUMBINA Y COMERCIAL BARÚA** se encuentran dentro de los niveles mínimos

Lisa M. Martínez González
Abogada
Matrícula C.S.J. N° 12.287

Shirley D. Coronel E
Abogada

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO
COMITE DE EVALUACION

de ratios exigidos en el PBC, lo que demuestra que las mismas cuentan con solvencia necesaria para la provisión de los bienes solicitados. ----------

7 - Análisis con respecto a la experiencia y capacidad: ----------

Con respecto a la experiencia las firmas **EVEREST COMERCIAL, COLUMBINA Y COMERCIAL BARÚA** han presentado copias de contratos con entidades públicas conforme lo exige el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) para la presente convocatoria por lo cual deducimos que cuentan con la experiencia necesaria en el ramo para la provisión de los bienes.----------

8 – Conclusión y Recomendación Final: ----------

Atento a los procedimientos de análisis realizado a los oferentes ya sean con las determinaciones y estudios de Recaudos Legales, Presentación de Seguro de Garantía, Comparación de Precios Ofertados, Criterio Técnico, y Experiencia se informa cuanto sigue:----------

Las Firmas **EVEREST COMERCIAL, COLUMBINA Y COMERCIAL BARÚA**, han presentado todos los documentos legales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) y han cumplido con las especificaciones técnicas para la presente convocatoria y considerando que el Proceso de Adjudicación es por el TOTAL, se menciona que la oferta más conveniente dentro de las previsiones realizadas por el SNPP, es de la Firma **EVEREST COMERCIAL,** conforme a la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria anexa al legajo respectivo.----------

Por tanto; **el Comité de Evaluación recomienda a la Sra. Directora la adjudicación a la empresa "EVEREST COMERCIAL"** en la suma de **Gs. 232.991.800 (Guaraníes Doscientos Treinta y Dos Millones Novecientos Noventa y Un Mil Ochocientos)** en virtud al art. 60 del decreto Nº 21.909 reglamentario de la Ley Nº2.051/03, art. 28 de la Ley 2051/03 y art. 63 del Decreto Reglamentario que dice "*La adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, 3. Presente el precio evaluado como el más bajo*"...----------

Como así también por las razones y justificaciones expuestas a continuación: ----------
1. Documentos Legales: Presentaron todos los documentos legales estipulados en el pliego de bases y condiciones. ----------

2. Garantía de Mantenimiento de Oferta: Se ha constatado que el oferente incluyó como parte de su oferta la garantía de mantenimiento la cual está debidamente extendida y cuyo monto en guaraníes está acorde al porcentaje establecido en el PBC.----------

3. Experiencia: De acuerdo a los antecedentes presentados por el proveedor demuestra satisfactoriamente tener una experiencia sólida para la provisión de los bienes, constan los mismos en los antecedentes presentados por el oferente.----------

Abogada

Lisa M. Martínez González
Abogada
Matrícula C.S.J. N° 12.287

Shirley D. Coronel E.
Abogada

4. Criterio técnico: De acuerdo a los documentos presentados por el oferente con relación a las especificaciones técnicas han demostrado cumplir cabalmente con las mismas conforme lo estipulado en el PBC.----------

Sin otro motivo nos despedimos de Ud., atentamente.

Lic. Carmen Adorno
Gerente Económica

Dra. Liza Martínez.
Asesora Jurídica

Abg. Shirley Coronel Esquivel
Asistente de la U.O.C

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO
SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN